



Código de generación: AD3B3472-D25E-4F60-BDA6-FDEF343DD8A9
Número de control: DTE-03-S006P007-00000000012403
Sello de recepción: 2026F03720A884394EAA876FA2A5044C5C84NTE7

Modelo de facturación: Modelo Facturación previo
Tipo de transmisión: Transmisión normal
Fecha y hora de generación: 2026-05-08 17:06:46

EMISOR

RECEPTOR

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 Sucursal San Salvador
NIT: 06142202770023 **NRC:** 3930
Actividad:
 Fabricación de gases industriales
Dirección:
 25 Av. Norte No.1080, Distrito de San Salvador, SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR
Teléfono: 22343200 **Correo:** ventasdte@infrasal.com
Tipo de establecimiento: Sucursal

CORPORACION EUROPEA, S.A. DE C.V.
NIT: 06140510071040 **NRC:** 1827374
Actividad económica:
 Venta al por mayor de productos medicinales, cosméticos, perfumería y productos de limpieza
Dirección:
 4 AV SUR # 1-5 SANTA TECLA, LA LIBERTAD . , LA LIBERTAD SUR, LA LIBERTAD
Teléfono: 50379899064 **Correo:** fcorporacion@icccuscatlan.com

Localidad venta: 53 **Vendedor:** ELI ANTONIO MARQUEZ ARGUETA **Orden de Compra:** **Código de Cliente:** 10006827

No.	Cantidad	Codigo	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Otros montos no afectos	Descuento por ítem	Ventas no sujetas	Ventas exentas	Ventas gravadas	
1	2.00	8211013	Unidad	Extintor kidde CO2 10lb 466181 Pro 10 Cd	\$223.0800	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$446.16	
								Suma de ventas:	\$0.00	\$0.00	\$446.16
								Sumatoria de ventas:			\$446.16
								Impuesto al Valor Agregado			\$58.00
								Sub-Total:			\$504.16
								IVA retenido:			\$0.00
								IVA percibido:			\$0.00
								Retención renta:			\$0.00
								Monto total de la operación:			\$504.16
								Total otros montos no afectos:			\$0.00
								Total a pagar:			\$504.16

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quien se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósito caucional efectuado, como abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente.

Valor en letras: quinientos cuatro dólares con dieciséis centavos

Condición de la operación: A crédito

Observaciones:

Responsable por parte del Emisor:

No. documento:

Responsable por parte del Receptor:

No. documento: